



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 00121  
LITUECHE, 21 de Enero de 2020  
Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que el uso de las Tecnologías de la Información permiten mejorar los procesos de las organizaciones, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Que resulta necesario crear casillas de correo electrónico como medio de comunicación de carácter institucional, por cuanto existe información oficial que se recibe y envía de las diferentes unidades de la Municipalidad de Litueche.
- Que existe un interés público de la administración municipal en la transparencia de los actos y parte de esas actuaciones pasan por la publicidad de sus gestiones, siendo necesario optimizar medios de difusión oficiales de la gestión comunal, asegurando la continuidad y disponibilidad permanente, manteniendo la integridad y veracidad de la información.
- La cotización presentada por el proveedor Oliver González Figueroa, Ingeniero en informática por la suma de \$310.000 más 10.75% impuesto incluido.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria de la dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Artículo 10 N°8, del Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO**, para actualización, cambio estructural de diseño e incorporación de nuevas secciones a la página oficial de Municipalidad de Litueche, [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl), dicho servicio debe estar realizado al día 03 de febrero de 2020, para su presentación oficial.

**2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA** al proveedor Oliver González Figueroa, Ingeniero en informática por la suma de \$310.000 más 10.75% impuesto incluido.

**3.- ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad.

**4.- INSTRUYASE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) realizar los procedimientos que corresponden.

**5.- CARGUESE** el gasto que irrogue el presente al presupuesto Municipal vigente año 2020 Anótese, Comuníquese, Publíquese en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por Orden del Sr. Alcalde

  
Ilustre Municipalidad de Litueche  
Secretario Municipal

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
Administradora Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CM/ LUS/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- Administración Municipal

